



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 24 de ABOGOSTO del 2017.

Visto, el Expediente N° 17-INR-008207-001, el cual contiene el Informe N° 031-2017-OEA-INR y el Informe N° 301-2017-LOG-INR, emitida por la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2017-SA-DG-INR de fecha 20 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 1° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes y, servicios y obras que se efectúen en forma oportuna bajo los lineamientos que señala la Ley,

Que, de acuerdo al artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento, de igual forma el artículo 23° de la norma acotada, menciona que el comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; El Titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente;

Que, con Informe N° 031-2017-OEA-INR, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita y propone a los integrantes para la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Licitación Pública N° 02-2017-CE-INR, denominado "Adquisición de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional como Prevención de la Seguridad y la Salud del Trabajador" del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225, Decreto Supremo N° 056-2017-EF- que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de sus atribuciones conferidas por ley, y

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Selección para asumir la organización, conducción y ejecución hasta la culminación del proceso de selección correspondiente al Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 02-2017-CE-INR, denominado "Adquisición de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional como Prevención de la Seguridad y la Salud del Trabajador" del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dicho comité estará conformado por los siguientes directivos y servidores.



Cargos	Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Presidente	María Luisa HUALLANCA ESPINOZA	Maritza VALVERDE ROMERO
Miembro	Bertha OSIS HUAÑEC	Tania María MEJIA CARBAJAL
Miembro	Enrique Mario CAPUÑAY JACINTO	María del Carmen GONZALES CELESTINO

Artículo 2°.- El Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, ejercerá sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas a en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las Unidades Orgánicas e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la Página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese

MCRR/EJLV/yrsd

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración.
- () Oficina de Asesoría Jurídica.
- () Integrantes
- () OCI

[Handwritten Signature]
 M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
 Directora General
 CMP N° 31784 RNE N° 17245
 Ministerio de Salud
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud
 Instituto Nacional de Rehabilitación
 "Dra. Adriana Rebaza Flores"
 Amistad Perú - Japón